

ACTA DE INICIO DE CONTRATO

ORDEN DE COMPRA N° 161230 DE FECHA 26 DE FEBRERO DE 2026 SUSCRITA ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGÍA Y NIMBUTECH SAS.

Lugar	Bogotá D.C
Contrato Numero	ORDEN DE COMPRA 161230
Objeto	CONTRATAR EL SERVICIO DE CORREO ELECTRÓNICO Y PRODUCTOS MICROSOFT, PARA EL DESARROLLO Y GESTIÓN DE ACTIVIDADES MISIONALES Y ADMINISTRATIVAS AL INTERIOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGÍA
Contratista	NIMBUTECH SAS con Nit 900672953-1
Representante Legal	MARIA EUGENIA CALDERON CARDONA con C.C. N° 30322473
Plazo de Ejecución	31 de Agosto de 2026
Valor del Contrato	CIENTO TREINTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$ 131.848.392,00) que incluye impuestos, tasas, contribuciones, aportes al sistema general de seguridad social, aportes parafiscales y cualquier otro pago que daba efectuar el contratista, relacionado con el perfeccionamiento y ejecución del presente contrato.
Registro Presupuestal	16126 del 26 de febrero de 2026
Fecha de Aprobación de Póliza	26 de febrero de 2026
Fecha de afiliación ARL	N/A
Fecha de inicio de cobertura ARL	N/A

En la ciudad de Bogotá D.C., se reunieron los abajo firmantes a saber: El funcionario **JUAN CAMILO TRUJILLO SOTO**, en calidad de Supervisor del INM, con pleno conocimiento del contenido del contrato, así como de las funciones que asume de acuerdo a la Ley y al instructivo A-07-I-001 SUPERVISIÓN DE CONTRATOS Y/O CONVENIOS y, la señora **MARIA EUGENIA CALDERON**



Instituto Nacional de
Metrología de Colombia

ACTA DE INICIO DE CONTRATO

CARDONA con C.C. N° 30322473 como representante legal de **NIMBUTECH SAS con Nit 900672953-1** y contratista; con el objeto de dejar constancia de la suscripción del acta de inicio del contrato.

Para constancia se firma la presente Acta de Inicio en Bogotá, D.C. a los veintisiete (27) días del mes de febrero de 2026.

**JUAN CAMILO TRUJILLO
SOTO**

Supervisor

**MARIA EUGENIA
CALDERON CARDONA
C.C. N° 30322473
Reo Legal NIMBUTECH
SAS
El Contratista.**

Elaboró: Jessica Perdomo Báez -Abogada Contratista SG
Revisó: Juan Camilo Trujillo Soto Supervisor